



Resolución de 8 de noviembre de 2021, de la Dirección General de la Organización Nacional de Trasplantes, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en las categorías de Personal Sanitario Facultativo, Personal Sanitario no Facultativo y Personal no Sanitario.

Transcurrido el plazo de subsanación a que hace referencia el punto 3.3, de la Base Específica Tercera de la Resolución de 29 de junio de 2021, de la Organización Nacional de Trasplantes, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en las categorías de personal sanitario facultativo, personal sanitario no facultativo y personal no sanitario (BOE núm. 180, de 29 de julio de 2021), y realizadas las modificaciones oportunas, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas

RESUELVE

Primero.- Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

Segundo.- Las relaciones completas de aspirantes admitidos y excluidos, así como la distribución de los mismos por aulas en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid el día 20 de noviembre de 2021, serán expuestas al público en la página web de la Organización Nacional de Trasplantes (www.ont.es), en el portal del Ministerio de Sanidad (<http://www.mscbs.gob.es>), y en la Sede Electrónica del Punto de Acceso General de la Administración General del Estado (<http://sede.administracion.gob.es>), al igual que en los tabloneros de publicación de la Organización Nacional de Trasplantes.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección de la Organización Nacional de Trasplantes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL

Beatriz Dominguez-Gil González